

166312

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87375 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de octubre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CLASECUADOR S.A.";

QUE el señor Esteban Serrano Velasco en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Julio Corral B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 765 y 766 de 15 de octubre de 1986, autoriza a las compañías de nacionalidad panameña ROMKEN FINANCE INC. y KIMBALL INVESTMENT CORP., para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.116, de 19 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-87--636, de 2 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "CLASECUADOR S.A." por VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 29'500.000,00) con lo que asciende a TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00), dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

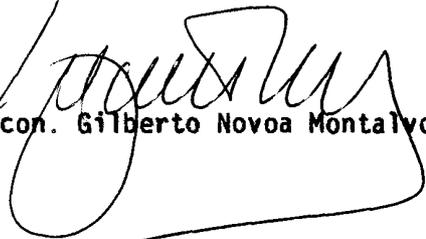
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito

anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de marzo de 1977 por la cual se constituyó la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", que la hoy llamada "CLASECUADOR S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

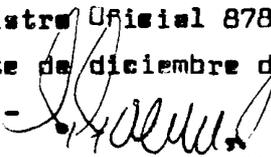
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 de diciembre de 1977.

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

  
DJ.CAE  
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1625 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- 

  
Sra. María Clara Cárdenas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO